

D. Mariano Palsán Gómez, Sacerdote.
D.ª Carmen Gómez Moreno, Maestra.
D.ª Luisa López de Castro, Maestra.
D.ª Paulina Monforte Fernández, Maestra.

Suplentes

Presidente: D.ª Mercedes García Adoín, Profesora.
Vocales: D.ª Milagros Reyes Menchaca, Inspectora.
D. Jesús Compostizo Fernández, Sacerdote.
D.ª Antonia Ruiz de la Riva, Maestra.
D.ª Josefa Pastor Pérez, Maestra.
D.ª María Jesús Aguirre Montejo,

Zamora**Propietarios**

Presidente: D.ª Aurora Prado Mazas, Profesora.
Vocales: D.ª María Sedate Sedate, Inspectora.
D. Emiliano González, Sacerdote.
D.ª María Maruín Parrado, Maestra.
D.ª Esther Álvarez García, Maestra.
D.ª Soledad Guerreira Romero, Maestra.

Suplentes

Presidente: D. José Datas Gutiérrez, Profesor.
Vocales: D.ª María de los Doctres Prado, Inspectora.
D. Albino García, Sacerdote.
D.ª María Maryin Contra, Maestra.
D.ª Manuela Moyano Palao, Maestra.
D.ª Hermelinda Román García, Maestra.

Zaragoza**Propietarios**

Presidente: D.ª Josefa Bris Salvador, Profesora.
Vocales: D.ª Elena Royo Zurita, Inspectora.
D. Francisco Peralta Ballabruga, Sacerdote.
D.ª Carmen Carrero Baringo, Maestra.
D.ª María Arifio Montero, Maestra.
D.ª María Luisa Deirós Arruibita, Maestra.

Suplentes

Presidente: D.ª Mercedes Doral Pazos, Profesora.
Vocales: D.ª Angela Moreno Gutiérrez, Inspectora.
D. Julián Matute Hervías, Sacerdote.
D.ª Pilar Gómez Segura, Maestra.
D.ª Pilar Fernández Vidaurre, Maestra.
D.ª Cristina Carmen Villena Villena, Maestra.

TRIBUNALES PROPUESTOS POR LA JUNTA SUPERIOR DE EDUCACION DE NAVARRA**MAESTROS****Propietarios**

D. Rafael Asensio Asensio, Profesor.
D. Ignacio Astiz Garcuriain, Sacerdote.
D. Manuel Laguna Bultrago, Inspector.
D. Narciso Ripa Obanos, Maestro.
D. Javier Múgica Gorriño, Maestro.
D. Elias Sancho Martínez de Virgala, Maestro.

Suplentes

D. Leoncio Urabayén Guindo, Profesor.
D. Antonio Martínez Ugartemendía, Sacerdote.
D. Julio Gúrpide Beop, Inspector.
D. Luis García Barace, Maestro.
D. Aniceto Flores Otermin, Maestro.
D. Pedro Luna Uzqueda, Maestro.

MAESTRAS**Propietarios**

D.ª María Julia Troncoso Sagredo, Profesora.
D. Salvador Napal Barace, Sacerdote.
D.ª Aurora Medina de la Fuente, Inspectora.

D.ª Eusebia Logroño Irujo, Maestra.
D.ª Ramona Artao Viguria, Maestra.
D.ª Carmen Borea Zoco, Maestra.

Suplentes

D.ª María González de Echavarrí, Profesora.
D. Joaquín Vitrisín Esparza, Sacerdote.
D.ª Angeles Barriola Gorostieta, Inspectora.
D.ª Fermína Burgés Andueza, Maestra.
D.ª María Luisa Bravo Iraeta, Maestra.
D.ª María Socorro Berlain Arbilla, Maestra.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de noviembre de 1952 sobre incorporación de los Procuradores de los Tribunales a los Colegios de Gestores Administrativos.

Ilmo. Sr.: Promulgado el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, por Decreto de 19 de diciembre de 1947, se hace preciso poner en relación con el mismo los beneficios concedidos a dichos profesionales por la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 25 de febrero de 1936, que les concedía ciertos beneficios en orden al ingreso en los Colegios de Gestores Administrativos de España.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Quedan exceptuados del requisito de previo examen de suficiencia exigido por el artículo tercero del Reglamento Orgánico de la profesión de Gestor Administrativo, los Procuradores de los Tribunales.

2.º Los Procuradores de los Tribunales que deseen acogerse a los beneficios que les concede la presente Orden ministerial, deberán necesariamente acompañar a su solicitud de ingreso en los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, una certificación expedida por el Colegio de Procuradores correspondiente, acreditativa de haber ejercido tal profesión y haber cesado en ella.

3.º Será obligatorio para el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, por parte de los Procuradores admitidos a ella, la previa constitución de la fianza reglamentaria exigida por el apartado f) del artículo tercero del Reglamento Orgánico de la profesión de Gestor Administrativo.

4.º Los Procuradores de los Tribunales que tengan poder general, quedarán exceptuados de la prohibición contenida en el artículo 35 del Reglamento Orgánico que se cita, y, por consiguiente, tendrán aptitud para gestionar, promover y activar en las oficinas públicas los asuntos que les confíen sus mandantes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1952.

ARBURUA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****Dirección General de Archivos y Bibliotecas**

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Archivo General de Indias de Sevilla.

Visto el proyecto de obras de reparación del Archivo General de Indias de Sevilla, formulado por el Arquitecto don José Gómez Millán, con un presupuesto de ejecución material de 38.328,80 pesetas y que asciende a 49.070,42 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: Pluses de cargas familiares, 1.533,15 pesetas; plus de carestía de vida, 20 por 100, 3.066,30 pesetas; plus de carestía de vida supletorio, 3.832,68 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera, grupo quinto, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 814,49 pesetas; honorarios por dirección de la obra, 814,40 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 488,63 pesetas, y premio de Pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 191,64 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras son precisas para adecentamiento del edificio;

Considerando que las referidas obras pueden realizarse por el sistema de administración, ya que su cuantía no excede de 50.000 pesetas;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo

en 2 y 29 de octubre próximo pasado, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 49.070,42 pesetas, las cuales se abonarán con cargo al crédito que figura para estas atenciones en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo octavo, concepto primero, subconcepto tercero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y que las obras se realicen por el sistema de administración. Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Director general, Francisco Sintés.

Sr. Director del Archivo General de Indias de Sevilla.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Valencia

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras para hacer su presentación el día 10 de diciembre de 1952, a las cuatro de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Derecho (calle de San Bernardo), con el fin de cumplir el párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios. Asimismo, y en dicho acto, harán entrega del recibo de los derechos de examen que señalan las disposiciones en vigor.

Madrid, 21 de noviembre de 1952.—El Presidente del Tribunal, P. Fr. Angel Custodio Vega.